

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFEPA Y LA SEMARNAT A ACTUALIZAR LA NOM-059-SEMARNAT-2010 Y ESTABLECER LOS CRITERIOS DE INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O CAMBIO DE CATEGORÍA DE RIESGO PARA LAS ESPECIES O POBLACIONES MEDIANTE UN MÉTODO DE EVALUACIÓN DE SU RIESGO DE EXTINCIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA LAURA PATRICIA ÁVALOS MAGAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La suscrita, Laura Patricia Ávalos Magaña, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I, numeral 1, del artículo 6, y en los artículos 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profepa y la Semarnat a actualizar la NOM-059-SEMARNAT-2010, que tiene por objeto identificar las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo de extinción en la República Mexicana, mediante la integración de las listas correspondientes, así como establecer los criterios de inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo para las especies o poblaciones, mediante un método de evaluación de su riesgo de extinción, al tenor de las siguientes

Consideraciones

México es increíblemente rico en biodiversidad; cuenta con gran variedad de vida silvestre y ecosistemas, desde los impresionantes Médanos de Samalayuca hasta la Selva Lacandona, con ejemplares maravillosos como la vaquita marina y la *Panthera onca*. Es uno de los países privilegiados con mayor biodiversidad; su constitución geográfica y variedad de climas dan vida a especies endémicas, ya sea a escala nacional, de algún estado, de alguna montaña, cueva, lago, río o manantial.¹

En la República Mexicana se encuentra 10 por ciento de las especies existentes en el planeta, de las cuales alrededor de 50 por ciento son endémicas y su existencia se limita a una determinada zona; sin embargo, esa riqueza es finita.

Aunque de una u otra manera todos sabemos que el planeta en general atraviesa por un acelerado proceso de extinción de especies, ocasionado en gran medida por la mano humana, desafortunadamente no hemos terminado de cobrar conciencia sobre la magnitud del daño ecológico y ambiental.

Desafortunadamente, la “civilización” ha tenido un grave efecto negativo en la biodiversidad, constantemente amenazada por nuestra actividad diaria. Gran cantidad de especies ha dejado de existir o está a un paso de hacerlo debido a la invasión de su hábitat, a los efectos de la contaminación y el cambio climático.

El mercado ilegal de algunos animales constituye también uno de los principales factores que contribuyen a la extinción de especies en su hábitat natural.² En los países en vías de desarrollo es común la venta de especies silvestres, tanto para el mercado local como el internacional. El tráfico ilegal de vida silvestre es un problema que está recobrando fuerzas a nivel global, y México por desgracia, no es la excepción, sobre todo, al estar dentro de la lista de países megadiversos, con especies altamente demandadas en el mercado internacional. Este mercado negro es uno de los negocios ilegales más redituables en el mundo, después del contrabando de drogas y el de armas, con ganancias que se estiman hasta en 100 mil millones de dólares anuales, de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Pese a que la extinción biológica es un fenómeno natural a escala temporal geológica, expertos estiman que ahora estamos perdiendo especies entre mil y 10 mil veces más rápido comparado con la tasa natural, donde literalmente decenas de especies están extinguiéndose todos los días. De seguir así, hasta 35 por ciento de

especies en el mundo podrían desaparecer para mediados de este siglo, de acuerdo con el documento *Las 10 especies mexicanas más icónicas en peligro*, del Centro para la Diversidad Biológica.³

El documento mencionado se centra en la problemática que vive México, donde la lista de animales en peligro de extinción no se ha actualizado desde 2010, a pesar de los nuevos y crecientes riesgos del cambio climático, destrucción del hábitat, el comercio de vida silvestre y en algunos casos la muerte directa.

La Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, que contiene dicha información, prevé revisiones del estado poblacional de las especies de estudios hechos en 1994 y 2001. Y desde entonces, el panorama de los esfuerzos por la conservación de especies ha cambiado dramáticamente.⁴

Dicha norma tiene como objetivo, identificar las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo en la República Mexicana, así como establecer los criterios de inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo para las especies o poblaciones, mediante un método de evaluación de su riesgo de extinción.⁵ De acuerdo con esta norma, se describen 2 mil 606 especies (entre anfibios, aves, hongos, invertebrados, mamíferos, peces, plantas y reptiles) clasificadas en riesgo. De ellas, 392 son aves, 291 mamíferos, 204 peces, 443 reptiles, 194 anfibios y 49 invertebrados. Actualmente, establece la extinción de 49 especies, 896 “amenazadas” y mil 185 “bajo protección especial”, información obtenida hace por lo menos 15 años.

La importancia de su actualización es para que la NOM-059 sea capaz de reflejar las verdaderas amenazas y el estado real de la flora y fauna en México, a efecto de tomar con oportunidad las medidas necesarias. De ahí el presente punto de acuerdo.

A mayor abundamiento, es de señalar que, las siguientes 10 especies emblemáticas en peligro que se enumeran, de acuerdo con los expertos no están adecuadamente protegidas por el gobierno mexicano:

1. Vaquita marina (*Phocoena sinus*).
2. Tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*).
3. Lobo mexicano (*Canis lupus baileyi*).
4. Ajolote mexicano (*Ambystoma mexicanum*).
5. Guacamaya roja (*Ara macao*).
6. Mariposa monarca (*Danaus plexippus*).
7. Coral cuerno de alce (*Acropora palmata*).
8. Pepino de mar (*Isostichopus fuscus*).
9. Orquídea monja blanca (*Lycaste skinnerfi*).
10. Jaguar (*Panthera onca*).

Ahora bien, pese a que el gobierno mexicano, empezó a publicar oficialmente la lista de especies extintas, amenazadas, en peligro de extinción y “bajo protección especial” desde 1994, los resultados no han sido satisfactorios, toda vez que, en realidad pocas especies se han recuperado y muchas de las amenazas críticas

siguen sin disminuir, incluso, muchas de ellas son catalogadas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza como “en peligro crítico de extinción”.⁶

De acuerdo con la Ley Federal de Metrología y Normalización,⁷ las normas oficiales mexicanas deben ser revisadas cada cinco años, de manera que la actualización de la multicitada NOM-059 tiene ya tres años de atraso, por lo que es necesario que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la actualice cada vez que un grupo de científicos, con información debidamente acreditada, sugiera alguna modificación.

México es afortunado: posee gran variedad de fauna y flora silvestre, lo cual implica un alto compromiso de protección, conservación y salvaguarda, en beneficio del país y del mundo.

No basta conocer y publicar las “listas negras”: es necesario actuar para que las especies amenazadas salgan de éstas, gracias a la instauración de una política integral de largo aliento.

Por lo expuesto se somete a consideración de la asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a actualizar la NOM-059-SEMARNAT-2010, que tiene por objeto identificar las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo en la República Mexicana, mediante la integración de las listas correspondientes, así como establecer los criterios de inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo para las especies o poblaciones, mediante un método de evaluación de su riesgo de extinción.

Notas

1 *Excélsior*:

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/09/27/1119234>

2 *Debate*: <https://www.debate.com.mx/prevenir/Especies-animales-prohibidas-cazar-o-traficar-en-Mexico-20170516-0162.html>

3 *Las 10 especies mexicanas más icónicas en peligro*: <https://www.biologicaldiversity.org/programs/international/mexico/pdfs/Espanol-10-En-Peligro-Mexico.pdf>

4 *Xataka México*: <https://www.xataka.com.mx/ecologia-y-naturaleza/el-listado-de-animales-en-peligro-de-extincion-en-mexico-no-se-ha-actualizado-desde-2010-y-se-basa-en-informacion-de-los-90>

5 *Profepa*: <https://www.gob.mx/profepa/documentos/norma-oficial-mexicana-nom-059-semarnat-2010>

6 Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza: <https://www.iucn.org/es>

7 Ley Federal sobre Metrología y Normalización:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/107522/LEYFEDERALSOBREMETROLOGIAYNORMALIZACION.pdf>

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 18 de septiembre de 2018.

Diputada Laura Patricia Ávalos Magaña (rúbrica)

S I L